

2^a JORNADA DE SALUD MENTAL Y ASPECTOS JURÍDICOS

"las Drogas y sus Efectos Médicos y Legales"



Dentro del Ciclo de Conferencias "2^a JORNADA DE SALUD MENTAL Y ASPECTOS JURÍDICOS", el pasado 19 de septiembre de 2013, en el Auditorio Eduardo García Mayne, se llevó a cabo el tema: "las Drogas y sus Efectos Médicos y Legales", a cargo de la Dra. Gabriela Armas Castañeda y el Lic. Christopher Arpaor Pastrana Cortés.

La doctora Gabriela Armas Castañeda, Investigadora del DPSM de la UNAM, habló de los diversos efectos que en el organismo producen las drogas, los diferentes tipos y presentaciones, los hábitos de consumo y las etapas por las que atraviesa un usuario hasta volverse adicto, su comportamiento en lo personal y en lo social y cifras estadísticas de consumo por género, tipo de sustancia.

Así mismo, la académica, definió la adicción como el estado psicofisiológico causado por la interacción de un organismo vivo con un fármaco o sustancia; caracterizado por la modificación del comportamiento, a causa de un impulso irreprimible por consumir una droga o sustancia, a pesar de las consecuencias negativas.

Y Explicó el circuito de la adicción: motivación, impulso-compulsión, intoxicación, abstinencia/ efectos negativos, preocupación/anticipación (craving-deseo de consumo).

"...no se trata de un asunto de despenalizar todas las drogas, sino que solo se trata de despenalizar el uso de la marihuana y en el caso de aprobar dicha acción sería necesaria una regulación de las actividades y consumo del producto..."

—Lic. Christopher Arpaor Pastrana Cortés—

Apuntó los tres grupos de factores de riesgo: psicológicos, sociales y biológicos e hizo especial énfasis de que en México el principal factor de riesgo es el "mejor amigo usa drogas", mencionó que las drogas que más se usan son la marihuana en primer lugar, seguida de la cocaína e inhalables.

En su exposición, la experta presentó un cuadro con las características de las principales sustancias psicotrópicas, señalando clase, ejemplos y efectos conductuales más comunes de los estimulantes, depresivos, alucinógenos y opioides. También, enumeró diversas drogas y sustancias y los efectos que producen en los consumidores.

La doctora Armas Castañeda concluyó con lo relativo al tratamiento de las adicciones el cual tiene que ser atendido por un grupo multidisciplinario que se encargue del manejo de intoxicación, manejo de abstinencia, o manejo de dependencia.

Posteriormente el Lic. Christopher Arpaor Pastrana Cortés, quien tuvo a su cargo el Aspecto Legal, abordó el asunto desde el marco jurídico correspondiente, a partir de los antecedentes históricos de la regulación en el consumo y tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y las actividades ilícitas relacionadas.

Para el caso de nuestro país son tres instrumentos normativos en los que se hace referencia a estos productos, afirmó, en primer lugar la Ley General de Salud, donde se definen y mencionan cuales están permitidas solo para uso médico y cuales están prohibidos, en segundo lugar tenemos el Código Penal Federal y en tercer lugar aunque no desde el punto de vista de jerarquía de las leyes, tenemos la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para aquellos casos en que la actividad reúna los elementos necesarios para considerarse crimen organizado.

El jurista también mencionó la forma en que se determina el ámbito de competencia para saber en qué casos los delitos corresponden al ámbito federal o local, los delitos son producción, elaboración, preparación, transporte, tráfico, compra, venta, de estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen la Ley General de Salud, los convenios y tratados internacionales de observancia obligatoria en México y los que señalen las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Habló de la despenalización de las drogas, puntuizando que no se trata de un asunto de despenalizar todas las drogas, sino que solo se trata de despenalizar el uso de la marihuana y en el caso de aprobar dicha acción sería necesaria una regulación de las actividades y consumo del producto, o por otro lado, si el consumo de drogas se considera como un asunto de salud pública o no y si se criminaliza o no dicho consumo.

Ahora bien, el académico señaló la asociación que se hace entre consumidores de drogas y violencia, el tráfico de drogas y la delincuencia organizada, y entre el consumo de drogas y una afectación a la salud, estos puntos son utilizados por algunos de los detractores de la despenalización de los drogas.

Y concluyó mencionando algunas de las ventajas de la despenalización de la marihuana: 1) se le quitaría el monopolio de la actividad a la delincuencia organizada; 2) generación de impuestos; 3) el mayor consumo de drogas es de marihuana 90%.

Esta jornada de salud tuvo una amplia convocatoria, el tema fue analizado desde varias perspectivas desde la prevención hasta la rehabilitación y por supuesto el marco jurídico y el debate sobre la despenalización de la marihuana.



Facebook: derechoDED

Twitter: @derechoDED